



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

“50 Aniversario de la UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta  
tierra”

“Las Malvinas son  
Argentinas”

SAN JOSÉ DE METÁN, 6 de julio de 2022

EXPTE-SRMRF N° 1505/2020

RES-SRMRF N° 092/2022

**VISTO:**

La Nota presentada por la Directora y la Vicedirectora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Ing. Irma Zulema Martínez y Prof. Beatriz Emilce Copa– a través de la cual solicitan se considere la continuidad del Secretario de Extensión y Bienestar de esta Sede Regional a partir del 1 de julio y hasta nueva disposición; y

**CONSIDERANDO:**

Que en Resolución SRMRF N° 087/2022 se designó como Secretario de Extensión y Bienestar al Lic. Cesar Eugenio Bais, que el mismo presento nota solicitando prórroga para realizar su toma de posesión en el cargo.

Que la Directora y Vicedirectora presentaron nota solicitando la prórroga de continuidad del Prof. Rolando Vera en el cargo de Secretario de Extensión y Bienestar.

Que dicha presentación es pertinente – a los fines de que no se interrumpan las distintas funciones que el Secretario tiene a su cargo.

Que el Consejo Asesor de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera en su Quinta Reunión Ordinaria, Aprobó por Mayoría la Continuidad del Profesor Rolando Vera a partir del 1 de Julio y hasta nueva disposición.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:**

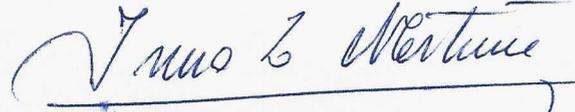
**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la continuidad en el cargo de Secretario de Extensión y Bienestar de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, al Prof. Rolando Vera, D.N.I. 10.451.246, a partir del 1 de Julio de 2022 y hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Elevar al Rectorado para su convalidación.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a todas las Facultades y dependencias de la Uniyersidad, Cumplido, siga a la Dirección General de personal a sus efectos y archívese.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA